

PARRAFO I: Los recursos captados mediante la promoción y la realización de las actividades indicadas en el presente artículo, serán destinados exclusivamente a financiar la administración, cuidado y conservación del Palacio de los Deportes Virgilio Travieso Soto, incluyendo los servicios y las obras necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Palacio de los Deportes Virgilio Travieso Soto.

ARTÍCULO 10. Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a la Liga Nacional de Basquetbol de la República Dominicana, a la Asociación de Basquetbol del Distrito Nacional y a la Federación Dominicana de Baloncesto, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 408-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Christian Germann, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en la República Dominicana. G. O. No. 10625 del 11 de julio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 408-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Christian Germann, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Christian Germann, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Abel Rodríguez Del Orbe

Santo Domingo, D. N., República Dominicana